



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

25 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 722



VISTO: El Expte. N° 9.456-M17(I)-C-23, iniciado por el Sr. Coordinador del Punto Digital, San José, Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01/02) informa sobre las actividades a realizar en el citado Punto Digital durante el periodo de vacaciones del corriente año, destinadas a los niños de la zona, con el objetivo de promover opciones lúdicas y deportivas, detallando las actividades programadas y a fs. 03 puntualiza los recursos humanos, materiales y otros servicios necesarios para llevar a cabo las referidas actividades, calculadas para una participación estimativa de 80 personas por día, durante los días 10 al 21 de Julio del corriente año y adjunta presupuestos respectivos;

Que, por su parte, la Sub-Secretaría de Gobierno a fs. 08 aclara que las referidas actividades se vienen desarrollando en el espacio del Punto Digital de San José y han tenido gran repercusión y concurrencia de los ciudadanos, buscando favorecer la inclusión de los mismos y afianzar su sentido de pertenencia en la comunidad y asimismo favorecer la experiencia de conocer y vivenciar de manera presencial el referido espacio y autoriza el desarrollo de las actividades en el Punto Digital de San José y la compra correspondientes de los insumos necesarios para su realización;

Que la Sub-Secretaría de Gobierno glosa a fs. 15/50 comprobantes de pago emitidos por distintas firmas del medio, con sus respectivas Recepción de Bienes y/o Servicios, por el importe total de \$ 497.708, 21 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ocho con veintiún centavos);

Que a fs. 52 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión, y a fs. 52 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 y 53/54 emite dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado y encuadra el caso en la Ley Orgánica Municipalidades N° 5529, Artículo 47, inciso 14) y 24) y, además, aclara que en cuanto a los gastos que demande el proyecto, aconseja su contratación directa, conforme las disposiciones del Art. 5° de la Ordenanza N° 1299/03 (Régimen de Contrataciones Municipal) y sus modificatorias, por lo que aconseja emitir el correspondiente Acto Administrativo pertinente;

25 SEP 2023

DECRETO:

Nº 722



Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 55 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por Autorizada la realización de las actividades programadas en el Punto Digital San José, Yerba Buena, durante el periodo de vacaciones de invierno 2023, destinadas a los niños de la zona, por hasta la suma total de \$ 497.708, 21 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil setecientos ocho con veintiún centavos), de acuerdo con lo requerido mediante Expte. N° 9.456-M17(I)-C-23, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que las compras y/o contrataciones que se efectuaron para el desarrollo de las actividades referidas en el Artículo precedente, se regirán conforme las disposiciones del Art. 5° de la Ordenanza N° 1299/03 (Régimen de Contrataciones Municipal) y sus modificatorias.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decre. s. COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

| |
|------|
| Sm.- |
| |
| |
| |

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA